

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL
"AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A"
Celebrada el día 15 de febrero de 2019**

En Madrid, siendo las 11:38 horas del día 15 de febrero de 2019, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

D. Francisco Baratech Torres	Presidente.
D. Carlos Aníbarro Martín	Vocal Director de Administración y Finanzas.
D. Juan García Cuenca	Vocal. Director de Asesoría Jurídica.
D. Fermín López Unzu	Vocal. Director Técnico.
D^a Gracia Ballesteros Fernández	Invitada. Gerentes de Estudios y Proyectos.
D^a. Sofía Penche Antolín	Secretario. Coordinadora de la Gerencia de Contratación.


Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado:



Servicio de redacción de proyecto de construcción para la reparación del tanque de tormentas número 2 de Cartagena. (expediente SV/04/19).



II. Análisis de la información relativa a los sobres N^o1 relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia y análisis de la documentación para la adjudicación de contratos:



Servicio de asesoría técnica para la gestión de prevención de riesgos laborales en las explotaciones de Acuamed. (expediente SV/61/18).

III. Ruegos y preguntas.

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**




Primero. - Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado.

Servicio de redacción de proyecto de construcción para la reparación del tanque de tormentas número 2 de Cartagena. (expediente SV/04/19).

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que este asunto ya se trató en la Junta de Contratación celebrada el 12 de febrero de 2019, acordando en el mencionado acto que los criterios de adjudicación previstos en los pliegos debían ser modificados, todo ello debido a que dos de ellos podrían ser susceptibles de recurso en materia de contratación ante el TACRC.

Se presentan de nuevo los pliegos para su aprobación. Los criterios de adjudicación finalmente previstos son los siguientes:

- Criterio del Precio (máximo 49 puntos).
- Criterio experiencia redactor Proyecto (máximo 32 puntos).
- Criterio experiencia ingeniero asistente (máximo 10 puntos).
- Criterio Plazo (máximo 9 puntos).



El objeto del contrato es el servicio de redacción de proyecto de construcción para definir con precisión las obras necesarias para reparar al completo las instalaciones del tanque número 2 afectadas por los siniestros y devolverles su funcionalidad, así como realizar los cambios oportunos en los documentos hasta la aprobación del proyecto por el órgano correspondiente.

De conformidad con la información trasladada, las infraestructuras del tanque de tormentas número 2 sufrieron durante el año 2016 actos de vandalismo y robo que afectaron gravemente al conjunto de sus instalaciones. Los daños, destrozos y vandalismo afectaron

a todos los equipos electromecánicos del centro de control, instalaciones auxiliares y obra civil. La valoración de los daños se estima en unos 800.000 € en coste de reparación, este valor se debe precisar en detalle durante el desarrollo del Servicio que se pretende contratar en base al análisis crítico actual de la infraestructura y de los resultados de las pruebas de verificación a realizar en los equipos que permanecen en las instalaciones.

Los trabajos de reparación de las instalaciones descritas consisten en su mayor parte, en el suministro de equipos y su instalación, aunque también hay que realizar trabajos de reparación de obra civil correspondientes al grupo de códigos CPV 45000000 que están incluidos en el Anexo I de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Por lo tanto y a tenor de lo indicado, además, en el artículo 18 de la citada Ley, al estimarse que los trabajos correspondientes a una obra superan ampliamente los 50.000 €, deberá llevarse a cabo mediante un contrato de obras, que requerirá la redacción y aprobación de un proyecto de construcción (art.231 y siguientes).

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto simplificado/Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido) 64.939,49 € IVA incluido.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA) 53.669,00 €, sin IVA
- Plazo del contrato: 24 meses. Redacción del proyecto (4 MESES) y el resto del plazo ejecución se asigna a la tramitación del documento y la realización de las correcciones que pudieran exigirse por la administración competente en supervisión del proyecto. Las correcciones que se soliciten deberán realizarse en un plazo no superior de UN MES desde su notificación al contratista.

Tras la oportuna deliberación, la Junta de Contratación acuerda autorizar la licitación y aprobar los pliegos en los términos sometidos a su consideración.

Segundo. - Análisis de la información relativa a los sobres N°1 relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia y análisis de la documentación para la adjudicación de contratos:

Servicio de asesoría técnica para la gestión de prevención de riesgos laborales en las explotaciones de AcuaMed. (expediente SV/61/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 21 de diciembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato, con los siguientes datos básicos:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 66.550,00 €
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 110.000,00€
- Plazo del contrato: 12 meses + prórroga de 12 meses adicionales

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 27 de diciembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 21 de enero de 2019. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido dos ofertas de las siguientes empresas:

INCOPE CONSULTORES, S.L.

INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
--

En la Junta de contratación celebrada el 25 de enero de 2019 se realizó el acto de apertura de los sobres Nº1 de las ofertas recibidas relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, así como se analizó la documentación incluida en los mencionados sobres de conformidad con lo previsto en los pliegos.

Una vez revisada la documentación incluida en los sobres Nº1, la Junta de Contratación puso de manifiesto las siguientes incidencias en relación con la oferta presentada por INCOPE CONSULTORES, S.L.:

- Existen dudas sobre si las referencias que presenta el licitador son válidas para acreditar la solvencia técnica y profesional solicitada.

- El personal propuesto como adscripción de medios, a la vista de la información incluida en el sobre, parece que no responde con los requisitos solicitados en los pliegos.

La Junta acordó trasladar consulta al departamento técnico y en su caso, si estos lo estimasen conveniente, solicitar las aclaraciones que resultasen necesarias en relación con las incidencias detectadas por la Junta.

Ese mismo día se trasladó consulta a los técnicos quienes comunicaron la necesidad de solicitar a la empresa INCOPE CONSULTORES, S.L. información relativa al personal propuesto como adscripción de medios, ya que, según ellos, los perfiles profesionales propuestos no cumplían los requisitos que se indicaban en los pliegos. En concreto mediante correo remitido el 28 de enero de 2019 indicaban:

"...En el pliego se indica, en cuanto al equipo de trabajo "Dos ingenieros superiores o grado en ingeniería con máster, además de máster en prevención de riesgos laborales":

7. EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS AUXILIARES

Los medios personales requeridos para este servicio son los siguientes:

- Jefe del equipo. **Ingeniero** superior o grado en ingeniería con máster, además de máster en prevención de riesgos laborales. Con experiencia mínima de 8 años en coordinación de seguridad y salud.
- Dos **ingenieros** superiores o grado en ingeniería con máster, además de máster en prevención de riesgos laborales, con experiencia mínima de 5 años en coordinación de seguridad y salud e inscritos en cualquiera de los Registros Oficiales de Coordinadores de Seguridad y Salud.
- Licenciado en derecho, con experiencia mínima de 5 años en realización de informes jurídicos de prevención de riesgos laborales.
-

Y en la documentación aportada por INCOPE se indica:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES	EXPERIENCIA EN AÑOS
JEFE DEL EQUIPO		
PABLO JARILLO LOPEZ	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (1996) Máster PRL en las tres especialidades. Diplomado en coordinación de Seguridad y Salud (1999) Inscrito Registro Oficial de Técnicos de P.R.L., nº1.343 Inscrito Registro Oficial de Coordinadores, nº588	22 años
COORDINADORES		
ANA ISABEL RECUERO ALMENDRO	Ingeniera Técnica de Obras Públicas (2004) Grado en Ingeniería Civil (2014) Máster PRL en las tres especialidades. Inscrita Registro Oficial de Coordinadores, n.º 1.492	15 años
FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS ALBA	Ingeniero Técnico de Obras Públicas (1996) Graduado en Ingeniería Civil (2013) Máster en prevención de riesgos laborales en la especialidad: - Seguridad en el Trabajo (2000) Inscrito Registro Oficial de Coordinadores, nº 2.662	15 años
ASISTENCIA JURÍDICA		
DIEGO LARA MORAL	LICENCIADO EN DERECHO	

En donde los coordinadores son Ingenieros son Técnicos con Grado en Ingeniería Civil, más Máster en Prevención de Riesgos Laborales, no cumpliendo por tanto con las especificaciones el pliego.”

El día 29 de enero de 2019, se remitió solicitud de aclaración a la mencionada empresa en los siguientes términos, señalando como plazo máximo para presentar dicha información las 14:00 h del día 1 de febrero de 2019:

“Como complemento a la documentación presentada por la empresa a la que usted representa, se solicita en relación con lo previsto en el apartado 12.5. Adscripción de medios personales o materiales constitutivos de obligación esencial del cuadro de características, aclaración sobre si los dos Coordinadores propuestos cumplen con lo previsto en los pliegos, es decir son “ingenieros superiores, o grado en ingeniería con máster, además de máster en prevención de riesgos laborales ...”. Solo deberá incluirse el Título Oficial. “

El licitador remitió antes de finalizar el plazo previsto un dossier de aclaraciones que ha sido analizado por la unidad proponente contrato, quienes indican:

“En ese caso, al igual que en la anterior ocasión, consideramos que siguen sin satisfacer los mismos requerimientos que se indicaron en mi correo electrónico del 28 de enero.”

Se presenta información a la Junta para la adopción de acuerdos previa a la apertura de las ofertas incluidas en el sobre N°3, acto público previsto en el día de hoy a las 12:00 h.

El Director de Asesoría Jurídica comenta que, en la presente licitación, la adscripción de medios no se establece como una condición de solvencia. La disponibilidad efectiva de medios de conformidad con los pliegos, se pospone al momento en que resulte el licitador adjudicatario y es en el momento de la adjudicación cuando el órgano de contratación puede exigir al adjudicatario que acredite que realmente dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato. Se trata en este momento de analizar si los licitadores son APTOS para continuar en el proceso de licitación por disponer de la solvencia requerida en los pliegos.

La Gerente de Estudios comenta que ambos licitadores han presentado documentación que acreditan disponer de la solvencia requerida en los pliegos, pero que en el caso de INCOPE, si bien presenta de conformidad con el Anexo II a los pliegos una declaración responsable de compromiso de adscripción de medios personales, realiza una propuesta de personal técnico no ajustada a los requisitos solicitados en los pliegos. Finalmente señala que en el caso de INCOPE, este licitador ha efectuado para AcuaMed un contrato similar al requerido efectuándolo adecuadamente.

Si bien a la vista de la información recibida parece que los perfiles profesionales inicialmente propuestos por INCOPE no cumplen con lo especificado en los pliegos, la Junta de contratación acuerda que no es este el momento procedimental en el cual se debe analizar los medios personales designados y acuerda considerar APTOS a los dos licitadores que se han presentado al presente procedimiento de licitación por disponer de la solvencia requerida en los pliegos para participar en la presente licitación.

Tercero - Ruegos y preguntas.

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 11:55 horas del día al principio indicado.

Vocal



D. Juan García Cuenca

El Secretario

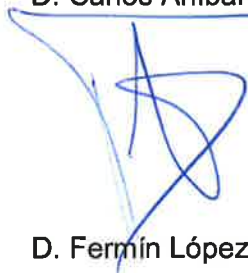


Dª. Sofía Penche Antolín



D. Carlos Aníbarro Marín

El Presidente



D. Fermín López Unzu



D. Francisco Baratech Torres